

Teatro, José Manuel Garrido, y a una mayor participación de las instituciones regionales y locales, el Festival recibe un impulso económico definitivo.

A su vez, e impulsada por el Festival, nace la Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC), con el fin de seguir regulando la puesta en escena de los autores del Siglo de Oro. Desde el primer momento, Festival y Compañía se dan la mano con unos objetivos comunes y un mutuo reconocimiento: ambos se complementan y trabajan juntos con coherencia y pasión por los clásicos.

En 1986, el proyecto puesto en marcha por Adolfo Marsillach se consolida y, tras dos años de representaciones en el Claustro de los Dominicos y ocho más en el escenario habilitado en la Plaza de Santo Domingo, la CNTC establece su sede veraniega en el espacio Hospital de San Juan a partir de 1994.

Gracias a la existencia del Festival, en 1989 Almagro se establece como sede del Museo Nacional del Teatro, un espacio de referencia dedicado a la historia del teatro, situado en la Plaza Mayor de la localidad manchega. Su inauguración coincide con la 13ª edición del Festival, bajo la dirección de Andrés Peláez Martín, con una exposición temporal dedicada al Teatro en la España del Siglo de Oro. Desde 2004, el museo se encuentra ubicado en los Palacios Maestrales.



Castilla-La Mancha

## INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2022 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "SFV PICON I". REF.: 13270209164.**

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de fecha 05 de abril de 2022 (DOCM núm. 75 de 20/04/22) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "SFV PICON I" que discurre por el término municipal de Picón y Alcolea de Calatrava, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cuales quiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 05 de septiembre de 2022 en el Ayuntamiento de Picón, a partir de las 09:30 horas y en el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, a partir de las 11:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, WATT DEVELOPMENT SPV 8, S.L. asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 15 de junio de 2022. El Delegado Provincial. FAUSTO MARÍN MEGÍA

### Término municipal: Picón

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección				Día	Hora	
				Sup. de Apoyos y/o Subestación		Vuelo	Servidumbre Permanente			Ocupación Temporal
				Núm.	Sup. (m²)	(m)	(m²)			(m²)
1	5	1	Alvaro De La Barreda Mingot	Subestación	9240,31				05/09/2022	09:30
1	5	1	Maria Del Socorro Mingot Valero De Palma	Subestación	9240,31				05/09/2022	09:30
1	5	1	Manuel-Gervasio De La Barreda Mingot	Subestación	9240,31				05/09/2022	09:30
1	5	1	Maria Del Carmen De La Barreda Mingot	Subestación	9240,31				05/09/2022	09:30
1	5	1	Maria Concepcion De La Barreda Mingot	Subestación	9240,31				05/09/2022	09:30
1	5	1	Rafael De La Barreda Mingot	Subestación	9240,31				05/09/2022	09:30

### Término municipal: Alcolea de Calatrava

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección				Día	Hora	
				Sup. de Apoyos y/o Subestación		Vuelo	Servidumbre Permanente			Ocupación Temporal
				Núm.	Sup. (m²)	(m)	(m²)			(m²)
3	3	25	Julian Robles Roma			108,56	1873,93		05/09/2022	11:30
3	3	25	Antonia Eugenia Gomez Paton			108,56	1873,93		05/09/2022	11:30
4	3	142	Lorenzo Burgos Chico			54,39	927,39		05/09/2022	11:45
4	3	142	Hros. De Julian Burgos Roma			54,39	927,39		05/09/2022	11:45
5	3	23	Hros. De Jesus Muñoz De Luna Herrera	1	32,83	62,72	896,58	279,335	05/09/2022	12:00
8	3	44	Jesus Santian Cespedes			22,03	513,42		05/09/2022	12:00